



Finalizado el plazo de subsanación de posibles errores u omisiones que pudiera contener la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en la Convocatoria para la cobertura de 1 plaza de la categoría de personal investigador predoctoral en formación, mediante la modalidad específica de contrato predoctoral, fuera de convenio, conforme al artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (**Código de plaza 05/PREMM/18**), según Orden de fecha , a tenor de lo establecido en la base 4 de dicha convocatoria, resuelve elevar a **definitiva** la siguiente **relación de admitidos y excluidos**.

Categoría Profesional: Personal Investigador predoctoral en formación, mediante contrato predoctoral (fuera de convenio). Según artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
Grupo Profesional: Titulado Superior
Convenio Aplicable: Fuera de convenio
Proyecto de investigación: Caracterización y monitorización de emplazamientos
Departamento: Medio Ambiente
Duración máxima del contrato: 4 años
Periodo de prueba: 6 meses

ADMITIDOS

DNI	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	Plaza
05944799N	ACEÑA	HERAS	SARA	1
12419831S	BAYONA	GARCÍA	NATALIA	1
71175456R	CRESPO	GORDALIZA	ISABEL	1
YA2938687	FERNANDEZ	RATTA	VERONICA PAOLA	1
70073792Z	GARCIA	GUTIERREZ	SANDRA	1
11846025J	GARCIA	MONTERO	ROCIO	1
47533174V	GONZALEZ	MARTIN	MIGUEL	1
53810383C	SHLEVKOV	PRONSKIY	VLADIMIR	1
02759245G	VALVERDE	PIZARRO	CLAUDÍA MIYISETH	1

EXCLUIDOS

DNI	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	Plaza	Causas de exclusión
-----	--------------	-------------	--------	-------	---------------------

Causas de exclusión:

13	Presentar la solicitud fuera de plazo
101	No presentar fotocopia del expediente académico oficial de la titulación exigida en el Anexo II
102	No aportar currículum vitae



103	No presentar fotocopia del Título Académico Oficial exigido en el Anexo II
104	No presentar fotocopia del Pasaporte y/o Tarjeta de Residencia
105	No presentar titulación requerida en el Anexo II
107	No expresar el número de plaza solicitada o hacerlo para más de una
108	No presenta o hacerlo de forma incorrecta el Anexo V
109	No presentar homologación de la titulación obtenida en centros no estatales o en el extranjero o credencial de reconocimiento para ejercicio de la profesión regulada en la Directiva 89/48/CEE y Directiva 92/51/CEE
1010	Presentar solicitud incompleta
1011	No presentar solicitud según el modelo del Anexo III
1012	No poseer los requisitos de nacionalidad exigidos en la convocatoria (apartado 2.1.1)
1013	No acreditar alguno de los requisitos específicos de la convocatoria

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Lo que se comunica para conocimiento y traslado a los interesados.

Madrid, 21 de diciembre de 2018

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Rocío Millán Gómez